



PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 020/2013
EVALUACION JURÍDICA INICIAL
04 de diciembre de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS Y SEGURIDAD DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS
Representante Legal SOVITS KORKY HUEZO HENAO
C.C. 79.910.641 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	FOLIOS DEL 16 AL 18	COMPROMISO DE UNIÓN TEMPORAL ENTRE TERASYS S.A Y TECNOPROCESOS S.AS	
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, según el caso. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.1 "Carta de Presentación de la Propuesta" del presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará subsanación al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto subsane lo pertinente o hasta antes del momento de realización de la audiencia de apertura del sobre económico.	FOLIO 1 A 4	X Suscrita por el Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL TERASYS TECNOPROCESOS	



Libertad y Orden

2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
<p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p>	NO APLICA		
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	FOLIO DEL 20 a 22		
<p>a. Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p>	<p>FOLIO DEL 20 AL 22</p> <p>FOLIO 48 A 53</p>	<p>X</p> <p>El proponente TERASYS S.A. aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 07 de noviembre de 2013</p> <p>El proponente TECNOPROCESOS S.A.S. aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 14 de noviembre de 2013</p>	
<p>b. Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>	<p>FOLIO 20</p> <p>FOLIO 48</p>	<p>X</p> <p>El proponente TERASYS S.A Vigencia: Hasta el 29 DE AGOSTO DE 2031</p> <p>El proponente TECNOPROCESOS S.A.S. Vigencia: Hasta el 10 DE MARZO DE 2029</p>	
<p>c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>	FOLIO 16	<p>X</p> <p>CLAUSULA PRIMERA</p>	



d. Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.	FOLIO 20 FOLIO 49	X TERASYS S.A TECNOPROCESOS S.A.S.	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar que la actividad del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación esto es, prestación de servicios en consultorías y/o estudio y/o análisis en temas de encuestas o elaboración de encuestas, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la audiencia pública de apertura del sobre económico.	NO APLICA		
Si el proponente no aporta los documentos solicitados por la entidad fechados con anterioridad al cierre del presente proceso de selección, no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 1.27 del presente pliego de condiciones.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	FOLIO 54 a 59		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	FOLIO 54 a 59		
El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co . En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes		X El proponente TECNOPROCESOS S.A.S aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 19 de NOVIEMBRE de 2013, se encuentra clasificado como CONSULTOR Y PROVEEDOR, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.	



<p>de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR</p>		<p>CODIGO CIU PRINCIPAL:4651 SECUNDARIA : 6209 OTRAS: 9511-4321</p>	
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).</p> <p>Así mismo, el oferente deberá presentar certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, donde indique que la sociedad NO se encuentra en mora en sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</p> <p>Para el cumplimiento de los dos incisos anteriores, el certificado deberá ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante la presentación de las planillas correspondientes.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales o de riesgos laborales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto o hasta antes de la Audiencia Pública de apertura del sobre económico.</p>	<p>FOLIO 60</p> <p>El proponente TECNO PROCESOS S.A.S allegó certificación suscrita por el representante legal de fecha 21 de noviembre de 2013, certificando el cumplimiento en los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales faltando la constancia de cumplimiento a RIESGOS LABORALES</p>		<p>El proponente TECNO PROCESOS S.A.S NO ALLEGO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES</p> <p>El proponente TERASYS S.A NO ALLEGO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.</p>



Libertad y Orden

2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	FOLIO 10 A 15		
<p>Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1.3 del Decreto 734 de 2012, en favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES NIT. 860.511.071-6 y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 899.999.042-9, incluyendo en su texto, el contenido descrito en el numeral 2.1.2.7.3 del presente pliego y de acuerdo con lo establecido a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Dicha garantía será otorgada incondicionalmente a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.b. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial.c. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.d. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.e. La garantía de seriedad de la oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones	FOLIO 10 A 15		<p style="text-align: center;">X SEGUROS DEL ESTADO</p> <p>Póliza: 15-44-101117580 Anexo:1</p> <p style="text-align: center;">EL OFERENTE NO ALLEGO LA VIGENCIA SEGUN LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.1.2.7.2. LITERAL C</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado <u>(\$51.663.786,00)</u></p>

<p>vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Ministerio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>f. El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Entidad en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.</p>			
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTÍA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>(i) <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</u></p> <p>(ii) <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</u></p> <p>(iii) <u>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p>(iv) <u>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la</u></p>	<p>Folio 10</p>		<p>El proponente NO ALLEGO la garantía de seriedad del ofrecimiento, incluyendo los términos y alcances i,ii,iii,iv solicitados en el numeral 2.1.2.7.3 del Pliego de Condiciones.</p>



Libertad y Orden

- EL PROPONENTE TECNOPROCESOS S.A.S NO ALLEGO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES
- EL PROPONENTE TERASYS S.A NO ALLEGO LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.
- EL OFERENTE NO ALLEGO LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SEGUN LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES NUMERAL 2.1.2.7.2. LITERAL C .
- EL PROPONENTE NO ALLEGO LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO, INCLUYENDO LOS TÉRMINOS Y ALCANCES I,II,III,IV SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.1.2.7.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
- EL OFERENTE NO ALLEGO EL ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

OBSERVACION: PROPUESTA JURIDICAMENTE INHABILITADA



DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
Evaluador Jurídico